



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Licitación Publica N°17/2022 Hotel Metropol

VISTO el Expediente EX-2022-71157658- -APN-SSG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, el Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-255-APN-D#IOSFA de fecha 21 de septiembre de 2022, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 17/2022 para la “Mantenimiento, Reparaciones Generales y Estructurales del Hotel Metropol”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 al 6, memoria descriptiva Nro. 12/2022, Anexos 1 al 3 a la Memoria Descriptiva (IF-2022-95923324-APN-SCC#IOSFA).

Que, en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación, mediante (CD-2022-112557753-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro: DESARROLLADORA LOS TILOS S.A, DOF CONSTRUCCIONES, ELEC ROD, OBRAS CIVILES, OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L, ALKABEN, e informó del llamado a “MERCADOS TRANSPARENTES S.A, UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO Y A LA CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN” (CD-2022-112570470-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 20 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. (CUIT N° 30-71225415-3), y se solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-129679955-APN-SCC#IOSFA.

Que los valores correspondientes a garantías de mantenimiento de oferta, se elevaron a la Subgerencia de Tesorería para su guarda y custodia, mediante ME-2022-112425043-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-112621680-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-112070175-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que por ACTA-2022-112672920-APN-SCC#IOSFA se ha prescindido del plazo de período de vista y confección del cuadro comparativo de ofertas, en uso de las facultades conferidas en el artículo 23 y 25 del manual de procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA.

Que mediante CD-2022-114056034-APN-SSG#IOSFA la Subgerencia de Servicios Generales, incorpora el informe Técnico solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que se cursaron las intimaciones solicitadas por la comisión evaluadora mediante NO-2022-115170591-APN-CEO#IOSFA, al oferente LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L, con su respectiva subsanación según consta en CD-2022-124047555-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2022-124539964-APN-CEO#IOSFA de fecha 17 de noviembre del 2022 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 50/2022 recomendando declarar en orden de mérito N°1 a LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L (CUIT N° 30-71225415-3), por ser técnica y administrativamente admisible.

Que conforme lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la notificación del Dictamen de Evaluación de Ofertas (CD-2022-129687395-APN-SCC#IOSFA) solicitando su difusión mediante ME-2022-129679955-APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante ME-2022-128558518-APN-UOEI#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2022-132597915-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso d), e) y Anexo 1 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 17/2022 “Mantenimiento, Reparaciones Generales y Estructurales del Hotel Metropol”, por un importe total de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$30.197.000,00).

ARTÍCULO 2° - Adjudicase al Oferente N°1 LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. (CUIT N° 30-71225415-3) el renglón N° 1 por un importe total de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$30.197.000,00) por ser técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 3° - Designase como Responsable Técnico, en los términos del artículo 99 del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, a los siguientes:

Titular de la Inspección de la Obra: Arquitecta Griselda Isabel Serrano (DNI: 31.606.757)

Suplente: Arquitecto Gonzalo Martín Pellegrino (DNI: 37.349.747)

ARTÍCULO 4° - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5° Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° - - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7° Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente.

